

ACTA N° 023-2025-CU
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(miércoles 26 de noviembre de 2025)

En el Callao, a las 15:00 horas del 26 de noviembre de 2025, se reunieron en el auditorio del segundo piso del edificio de la Biblioteca Universitaria, sito en la Ciudad Universitaria de esta Casa Superior de Estudios ubicada en la Av. Juan Pablo II S/N, Bellavista, Callao, de manera presencial, bajo la presidencia del señor Rector (i), Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Universitario, Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO; el Vicerrector de Investigación, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA; el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. FELIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN; el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. JUAN TAUMATURGO MEDINA COLLANA; los Representantes Estudiantiles, Sr. JERRY ALEXANDER VILCA RUIZ; Srta. BRIGITTE DALANE SOBRADOS LOZANO y Sr. MARCIO ALESSANDRO TINEO APONTE; y en calidad de Secretario General de la Universidad el Abog. LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS, según citación y agenda.

1. ADSCRIPCIONES DE DOCENTES A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:
 - 1.1. Dra. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
 - 1.2. Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
 - 1.3. Mg. ERIKA NORKA MAGALLI YAIPEN VALDERRAMA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
 - 1.4. Dra. LEZLY MARY MORALES CHALCO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
 - 1.5. Dr. SANDY DORIAN ISLA ALCOSER DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
 - 1.6. Dr. MIGUEL ANGEL GIL FLORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
 - 1.7. Mg. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
 - 1.8. Dra. YESMI KATIA ORTEGA ROJAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS.
 - 1.9. Dr. LUIS ALBERTO VALDIVIA SÁNCHEZ DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS.
2. AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CHANCAY Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (Centro Preuniversitario).
3. APROBACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO DEL AÑO 2026.
4. RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y DEL PLAN CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA CON MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS.

El Secretario General, Abg. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Señor presidente, tenemos el quorum correspondiente para iniciar la presente de la sesión.

El Rector (e), Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco: continúe Sr Cuadros.

El Secretario General, Abg. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Tratándose de una sesión extraordinaria de Consejo Universitario se va a desarrollar los puntos de agenda específica. En primer lugar, tenemos las adscripciones a la Facultad de Ciencias de la Educación. Ya todos han recibido la agenda que cuenta con el material de la documentación en sus manos.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. ADSCRIPCIONES DE DOCENTES A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:

1.1 Dra. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al escrito S/N (Expediente N° 2132185) por medio del cual la Dra. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO docente asociada a tiempo completo adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud solicitó desadscripción a la citada Facultad y su adscripción voluntaria a la Facultad de Ciencias de la Educación.

Asimismo, informa que con Oficio N° 112-2025-FCS-D-UNAC la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, remitió la Resolución N° 181-2025-CF/FCS, que resolvió: *“DAR CONFORMIDAD al pedido de DESADSCRIPCIÓN, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la docente Asociada a Tiempo Completo 40 horas, Dra. Laura Margarita Zela Pacheco, con su respectiva plaza, a partir del 14 de noviembre de 2025.”*

Finalmente, informa que con Oficio N° 785-2025-DFCED/UNAC el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación, remitió la Resolución de Comisión de Gobierno N° 183-2025-CG-FCED-UNAC, que resolvió *“APROBAR, por unanimidad la ADSCRIPCIÓN de la docente Asociada a Tiempo Completo 40 horas, Dra. Laura Margarita Zela Pacheco, a la Facultad de Ciencias de la Educación, con la plaza de origen, cuya voluntad ha sido libremente expresada.”*

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

El Rector (e), Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco: alguna observación, continuamos. Disculpe Dr. Grados.

El Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Herber Grados Gamarra: Las adscripciones de los docentes a la



Facultad de Ciencias de la Educación quisiera saber cómo se ha dado, por favor, cuál es la resolución que da pie a que los profesores se desadscriban y para que se adscribirse a otra a Facultad. No se ha anunciado eso, por favor quisiera saber todo el proceso que se ha seguido.

El Rector (e), Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco: Sr Cuadros por favor de lectura al expediente.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: como se muestra en pantalla en el caso de la Dra. Laura Margarita Zela Pacheco, da lectura a la documentación sustentatoria.

El Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Herber Grados Gamarra: Mi pregunta iba ¿Qué es lo que originó que las profesoras se desadscriban para adscribirse? ¿Tiene que haber una resolución? ¿Algo mandatorio para hacer ese proceso? ¿Hay una fecha de convocatoria para hacer esas adscripciones o la fecha de convocatoria para esas adscripciones?

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda: Si me permiten. Si ha habido convocatoria a todas las Facultades de parte del rectorado. Para que se realice el proceso de desadcripción primero de sus Facultades y luego adscribirse a la Facultad de Ciencias de la Educación. Si, a través del rectorado se tramitó a todas las Facultades y de la Facultad de Ciencias de la Salud somos siete profesores que nos hemos desadscrito y hemos hecho el proceso para adscribirnos con el ánimo de tener el Consejo de Facultad dado que no había profesores, solamente hasta el momento cuenta con cuatro profesores ordinarios, pero se requiere mayor cantidad de profesores, por eso el rectorado ha circulado a todas las Facultades invitando a que los profesores se adscriban. Más adelante se van a adscribir más, pero el proceso está abierto. Muchas gracias.

El Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Herber Grados Gamarra: Doctor, lo que yo quiero saber es lo que dice el profesor Lucio Ferrer, que ha sido invitado a todas las Facultades ¿Dónde está el documento? No veo el documento.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Noemi Zuta Arriola, muy buenas tardes, un poco para aclarar el proceso que dice el doctor Lucio a mi despacho llegó, como dicen del despacho rectoral, una solicitud del profesor Lucio pidiendo que adscripciones a la Facultad de Ciencias de la Educación, eso se pasó al departamento académico y luego han llegado a mi despacho ocho desadcripciones de docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud para pasarse a la Facultad de Ciencias de la Educación. Por eso, como no hay un procedimiento claro, no hay un procedimiento que digamos la norma dice así, porque no lo hay, hemos estado buscando En sí, nosotros como Consejo de Facultad hemos atendido a la solicitud de los ocho docentes que eran de la Facultad de Ciencias de la Salud hemos atendido su solicitud de paso a la Facultad de Ciencias de la Educación. O sea, sí ha habido, como dice el doctor, un pedido desde su Facultad para la adscripción a la Facultad de Ciencias de la Educación. Y nosotros como Consejo hemos atendido ocho solicitudes de esa adscripción de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Facultad de Ciencias de la Educación.

El Rector (e), Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco: Correcto, muy bien la explicación ahí. Es un tema evidentemente voluntario que goza de la aceptación de las Facultades como órgano rector de esas decisiones y si no hay mayor comentario, podríamos estar ya aprobando.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: buenas tardes, el proceso de adscripción y desadcripción no hay un reglamento, pero desde muchos años atrás siempre se ha estilado, ya eso es una forma, una especie de reglamentación sin reglamento, ¿no?, que se estila, que viene a ser que primero el profesor tiene que desadscribirse de la Facultad. La desadcripción puede ser con plaza o sin plaza. Desde segunda instancia viene al Consejo de Facultad donde se va a adscribir, que lo puede recibir, lo puede, digamos, adscribir, aceptar esa adscripción con plaza o sin plaza, depende. Si hay conformidad, que se desadscribe sin plaza y lo acepta sin plaza la otra facultad, se produce la desadcripción y adscripción. Lo mismo, si va con plaza, si lo acepta con plaza, de igual manera. Cuando existe desavenencia, cuando lo desadscribe sin plaza, por ejemplo, y la otra facultad dice no, no tenemos plaza. Esa es la forma, el método. Y cada Facultad en sus resoluciones o en sus consejos, mejor dicho, tiene que determinar si realmente es necesario o no es necesario esa desadcripción en primer lugar. ¿Por qué? Porque si el profesor se necesita por necesidad de servicio, se necesita que siga la facultad, no se produce la desadcripción. Entonces ya está sustentado ya en cada consejo de facultad que es posible porque son dos cosas. Una es la voluntad y la otra es la necesidad de servicio. Si existe voluntad y no hay necesidad de servicio, sale el profesor. Pero si hay necesidad de servicio, no lo suelta la Facultad. Y lo mismo la otra facultad. Si necesita necesidad de servicio para que ese profesor sea aceptado, lo acepta. Con plaza o sin plaza, ya depende si tiene o no como mencioné. Ese es el proceso. Y finalmente en consejo universitario se aprueba o no se aprueba. Y algo más que quería agregar. Algo más. Es el hecho de que, en mi correo personal, y me supongo que, a muchos correos personales de los docentes de la universidad, a todos de repente, no sé, me llevó la invitación. Y yo estoy seguro que a muchos profesores también les ha llegado esa invitación con un periodo de tiempo. Creo que por mi provino de Secretaría General de esa invitación, no recuerdo la oficina que lo tramité. Pero sí me llevó como invitación.



El Rector (e), Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco: Gracias. Bien. Entonces ya atendido la consulta del Vicerrector de Investigación, se aprueba la solicitud de adscripciones de los docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Facultad de Ciencias de la Educación.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán: Sí, de acuerdo con la adscripción y desadscripción, es importante también que en la resolución que se publique a partir de cuándo. Yo creo que estamos casi ya por terminar el presente semestre y no es adecuado que esa adscripción se realice en este mes de diciembre, sino a partir del primero de enero. Eso es lo que quería. ¿Para qué? Para que puedan completar su cargo de profesores en su facultad de origen y no, digamos, tener problemas al respecto. Gracias.

El Rector (e), Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco: Dr. Lucio ¿de acuerdo? Primero de enero. ¿De acuerdo que el primero de enero comienza su adscripción?

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda: Sí, de acuerdo, señor Vicerrector. Porque el mes de diciembre se vence el plazo para poder hacer el trámite del CAP para modificar las plazas. Ya. Por eso que estamos en el mes de enero. De acuerdo.

El Rector (e), Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco: Muy bien. Doctor, por favor. La adscripción se efectiviza a partir del primero de enero del año 2016. Continúe, señor Cuadros.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Sí. Son nueve los casos de desadscripción y adscripción que se han aprobado a partir del uno de enero de dos mil veintiséis.

El Rector (e), Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco: Una consulta aquí a nuestra colega la doctora Noemi Zuta, como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud. ¿Ve bien ese traslado de docentes de su Facultad a otra? ¿Tiene ya los reemplazos por argumentos? ¿A qué se debe este traslado? ¿Está totalmente de acuerdo con ello? Entonces, estamos decidiendo esta situación en base a la autorización de los Decanos. Que son los funcionarios que en última instancia responderán por estas decisiones que nosotros estamos representando para el bienestar de la gestión universitaria.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 278-2025-CU)

1º RATIFICAR, la **DESADSCRIPCIÓN** libre y voluntaria, de la docente asociada a tiempo completo, Dra. **LAURA MARGARITA ZELA PACHECO**, de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 31 de noviembre del 2025.

2º RATIFICAR, la **ADSCRIPCION** de la docente asociada a tiempo completo Dra. **LAURA MARGARITA ZELA PACHECO**, a la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de enero del 2026, cuya voluntad ha sido libremente expresada para dejar de pertenecer a la Facultad de Ciencias de la Salud e incorporarse a la Facultad de Ciencias de la Educación, conservando su plaza y condiciones laborales.

1.2 Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al escrito S/N (Expediente N° 2132186) por el cual el Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud solicitó desadscripción a la citada Facultad y su adscripción voluntaria a la Facultad de Ciencias de la Educación.

Asimismo, informó que con Oficio N° 111-2025-FCS-D-UNAC la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, remitió la Resolución N° 180-2025-CF/FCS, en el que resolvió *“DAR CONFORMIDAD al pedido de DESADSCRIPCIÓN del docente Principal a Dedicación Exclusiva, Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda, de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 14 de noviembre de 2025.”*

Finalmente, informa que con Oficio N° 829-2025-DFCED/UNAC el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación, remitió la Resolución de Comisión de Gobierno N° 182-2025-CG-FCED-UNAC, que resolvió *“PROBAR, por unanimidad la ADSCRIPCION del docente Principal a Dedicación Exclusiva, Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda, a la Facultad de Ciencias de la Educación, con la plaza de origen, cuya voluntad ha sido libremente expresada”*.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:



ACUERDA

(Acuerdo N° 279-2025-CU)

1° **RATIFICAR**, la **DESADSCRIPCIÓN** libre y voluntaria, del docente principal a dedicación exclusiva, Dr. **LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA**, de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 31 de noviembre del 2025.

2° **RATIFICAR**, la **ADSCRPCION** del docente auxiliar a tiempo parcial Dr. **LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA**, a la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de enero del 2026, cuya voluntad ha sido libremente expresada para dejar de pertenecer a la Facultad de Ciencias de la Salud e incorporarse a la Facultad de Ciencias de la Educación, conservando su plaza y condiciones laborales.

1.3 Mg. ERIKA NORKA MAGALLI YAIPEN VALDERRAMA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al escrito S/N (Expediente N° 2132187) por el cual la Dra. ERIKA NORKA MAGALLI YAIPEN VALDERRAMA docente auxiliar a tiempo completo adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud solicitó desadscripción a la citada Facultad y su adscripción voluntaria a la Facultad de Ciencias de la Educación.

Asimismo, con Oficio N° 110-2025-FCS-D-UNAC la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, remitió la Resolución N° 179-2025-CF/FCS, que resolvió *"DAR CONFORMIDAD al pedido de DESADSCRIPCIÓN, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la docente Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas, Mg. Erika Norka Magalli Yaipen Valderrama, con su respectiva plaza, a partir del 14 de noviembre de 2025."*

Finalmente, informa que con Oficio N° 828-2025-DFCED/UNAC el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación, remitió la Resolución de Comisión de Gobierno N° 181-2025-CG-FCED-UNAC, que resolvió *"APROBAR, por unanimidad la ADSCRIPCIÓN de la docente Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas, Mg. Erika Norka Magalli Yaipen Valderrama, a la Facultad de Ciencias de la Educación, con la plaza de origen, cuya voluntad ha sido libremente expresada."*

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 280-2025-CU)

1° **RATIFICAR**, la **DESADSCRIPCIÓN** libre y voluntaria, de la docente auxiliar a tiempo completo, **Mg. ERIKA NORKA MAGALLI YAIPEN VALDERRAMA**, de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 31 de diciembre del 2025.

2° **RATIFICAR**, la **ADSCRPCION** de la docente auxiliar a tiempo completo **Mg. ERIKA NORKA MAGALLI YAIPEN VALDERRAMA**, a la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de enero del 2026, cuya voluntad ha sido libremente expresada para dejar de pertenecer a la Facultad de Ciencias de la Salud e incorporarse a la Facultad de Ciencias de la Educación, conservando su plaza y condiciones laborales.

1.4 Dra. LEZLY MARY MORALES CHALCO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al escrito S/N (Expediente N° 2132187) por el cual la Dra. LEZLY MARY MORALES CHALCO docente auxiliar a tiempo completo adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud solicitó desadscripción a la citada Facultad y su adscripción voluntaria a la Facultad de Ciencias de la Educación.

Asimismo, informa que con Oficio N° 109-2025-FCS-D-UNAC la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, remitió la Resolución N° 178-2025-CF/FCS, que resolvió *"DAR CONFORMIDAD al pedido de DESADSCRIPCIÓN, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la docente Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas, Dra. Lezly Mary Morales Chalco, con su respectiva plaza, a partir del 14 de noviembre de 2025."*

Finalmente, informa que con Oficio N° 827-2025-DFCED/UNAC el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación, remitió la Resolución de Comisión de Gobierno N° 180-2025-CG-FCED-UNAC, que resolvió *"APROBAR, por unanimidad la ADSCRIPCIÓN de la docente Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas, Dra. Lezly Mary Morales Chalco, a la Facultad de Ciencias de la Educación, con la plaza de origen, cuya voluntad ha sido libremente expresada."*

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:



ACUERDA**(Acuerdo N° 281-2025-CU)**

- 1° **RATIFICAR**, la **DESADSCRIPCIÓN** libre y voluntaria, de la docente auxiliar a tiempo completo, **Dra. LEZLY MARY MORALES CHALCO**, de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 31 de noviembre del 2025.
- 2° **RATIFICAR**, la **ADSCRPCION** de la docente auxiliar a tiempo completo **Dra. LEZLY MARY MORALES CHALCO**, a la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de enero del 2026, cuya voluntad ha sido libremente expresada para dejar de pertenecer a la Facultad de Ciencias de la Salud e incorporarse a la Facultad de Ciencias de la Educación, conservando su plaza y condiciones laborales.

1.5 Dr. SANDY DORIAN ISLA ALCOSER, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al escrito S/N (Expediente N° 2132189) por el cual el Dr. SANDY DORIAN ISLA ALCOSER docente auxiliar a tiempo parcial adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud solicitó desadscripción a la citada Facultad y su adscripción voluntaria a la Facultad de Ciencias de la Educación.

Asimismo, informa que con Oficio N° 108-2025-FCS-D-UNAC la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, remitió la Resolución N° 177-2025-CF/FCS, que resolvió *“DAR CONFORMIDAD al pedido de DESADSCRIPCIÓN de la Facultad de Ciencias de la Salud, del docente Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas, Dr. Sandy Dorian Isla Alcoser, con su respectiva plaza, a partir del 14 de noviembre de 2025.”*

Finalmente, informa que con Oficio N° 826-2025-DFCED/UNAC el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación, remitió la Resolución de Comisión de Gobierno N° 179-2025-CG-FCED-UNAC, que resolvió *“APROBAR, por unanimidad la ADSCRIPCIÓN del docente Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas, Dr. Sandy Dorian Isla Alcoser, a la Facultad de Ciencias de la Educación, con la plaza de origen, cuya voluntad ha sido libremente expresada.”*

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA**(Acuerdo N° 282-2025-CU)**

- 1° **RATIFICAR**, la **DESADSCRIPCIÓN** libre y voluntaria, del docente auxiliar a tiempo parcial, **Dr. SANDY DORIAN ISLA ALCOSER**, de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 31 de diciembre del 2025.
- 2° **RATIFICAR**, la **ADSCRPCION** del docente auxiliar a tiempo parcial **Dr. SANDY DORIAN ISLA ALCOSER**, a la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de enero del 2026, cuya voluntad ha sido libremente expresada para dejar de pertenecer a la Facultad de Ciencias de la Salud e incorporarse a la Facultad de Ciencias de la Educación, conservando su plaza y condiciones laborales.

1.6 Dr. MIGUEL ANGEL GIL FLORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al escrito S/N (Expediente N° 2132189) por el cual el Dr. MIGUEL ANGEL GIL FLORES docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud solicitó desadscripción a la citada Facultad y su adscripción voluntaria a la Facultad de Ciencias de la Educación.

Asimismo, informa con Oficio N° 107-2025-FCS-D-UNAC la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución N° 176-2025-CF/FCS, en el que resuelve *“DAR CONFORMIDAD al pedido de DESADSCRIPCIÓN de la Facultad de Ciencias de la Salud, del docente Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas, Dr. Miguel Ángel Gil Flores, con su respectiva plaza, a partir del 14 de noviembre de 2025.”*

Finalmente, informa que con Oficio N° 824-2025-DFCED/UNAC el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación, remitió la Resolución de Comisión de Gobierno N° 177-2025-CG-FCED-UNAC, en el que resolvió *“APROBAR, por unanimidad la ADSCRIPCIÓN del docente Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas, Dr. Miguel Angel Gil Flores, a la Facultad de Ciencias de la Educación, con la plaza de origen, cuya voluntad ha sido libremente expresada.”*

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA**(Acuerdo N° 283-2025-CU)**

- 1° **RATIFICAR**, la **DESADSCRIPCIÓN** libre y voluntaria, del docente auxiliar a tiempo completo, **Dr. MIGUEL ANGEL GIL FLORES**, de la **Facultad de Ciencias de la Salud**, a partir del 31 de diciembre del 2025.



2º RATIFICAR, la **ADSCRPCION** del docente auxiliar a tiempo parcial **Dr. MIGUEL ANGEL GIL FLORES**, a la **Facultad de Ciencias de la Educación**, a partir del 01 de enero del 2026, cuya voluntad ha sido libremente expresada para dejar de pertenecer a la Facultad de Ciencias de la Salud e incorporarse a la Facultad de Ciencias de la Educación.

1.7 Mg. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al escrito S/N (Expediente N° 2132193) por el cual el Mg. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA docente auxiliar a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud solicitó desadscripción a la citada Facultad y su adscripción voluntaria a la Facultad de Ciencias de la Educación.

Asimismo, informó que con Oficio N° 106-2025-FCS-D-UNAC la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, remitió la Resolución N° 175-2025-CF/FCS, en el que resuelve *“DAR CONFORMIDAD al pedido de DESADSCRIPCIÓN de la Facultad de Ciencias de la Salud, del docente Auxiliar a Dedicación Exclusiva, Mg. César Miguel Guevara Llacza, con su respectiva plaza, a partir del 14 de noviembre de 2025.”*

Finalmente, informa que con Oficio N° 825-2025-DFCED/UNAC el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación, remite la Resolución de Comisión de Gobierno N° 178-2025-CG-FCED-UNAC, en el que resolvió *“APROBAR, por unanimidad la ADSCRIPCIÓN del docente Auxiliar a Dedicación Exclusiva, Mg. César Miguel Guevara Llacza, a la Facultad de Ciencias de la Educación, con la plaza de origen, cuya voluntad ha sido libremente expresada.”*

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 284-2025-CU)

1º RATIFICAR, la **DESADSCRIPCIÓN** libre y voluntaria, del docente auxiliar a dedicación exclusiva, Mg. **CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA**, de la **Facultad de Ciencias de la Salud**, a partir del 31 de noviembre del 2025.

2º RATIFICAR, la **ADSCRPCION** del docente auxiliar a dedicación exclusiva al Mg. **CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA**, a la **Facultad de Ciencias de la Educación**, a partir del 01 de enero del 2026, cuya voluntad ha sido libremente expresada para dejar de pertenecer a la Facultad de Ciencias de la Salud e incorporarse a la Facultad de Ciencias de la Educación, conservando su plaza y condiciones laborales.

1.8 Dra. YESMI KATIA ORTEGA ROJAS, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al escrito S/N (Expediente N° E2065126) por el cual la Dra. YESMI KATIA ORTEGA ROJAS docente principal a tiempo completo adscrita a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas solicita el cambio de adscripción a la Facultad de Ciencias de la Educación con su respectiva plaza; asimismo, señaló que *“(…) mi formación académica y perfil profesional pueden aportar significativamente al fortalecimiento de las actividades académicas y de investigación en la Facultad de Educación, alineándose con las políticas de desarrollo institucional.”*

Asimismo, informa que con Oficio N° 0802-2025-D-FIIS el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remitió la Resolución N° 313-2025-D-FIIS, que resolvió *“APROBAR, LA SOLICITUD DE DESADSCRIPCIÓN A LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS; CON SU RESPECTIVA PLAZA de la DRA. YESMI KATIA ORTEGA ROJAS, DOCENTE NOMBRADA EN LA CATEGORÍA PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO.”*

Finalmente, informa que con Oficio N° 786-2025-DFCED/UNAC el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación, remitió la Resolución de Comisión de Gobierno N° 155-2025-CG-FCED-UNAC, que resolvió *“APROBAR, por unanimidad la adscripción de la docente Principal a Tiempo Completo Dra. Yesmi Katia Ortega Rojas, a la Facultad de Ciencias de la Educación, cuya voluntad ha sido libremente expresada.”*

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 285-2025-CU)

1º RATIFICAR, la **DESADSCRIPCIÓN** libre y voluntaria, de la docente principal a tiempo completo, **Dra. YESMI KATIA ORTEGA ROJAS**, de la **Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas**, a partir del 31



de diciembre de 2025.

- 2º **RATIFICAR**, la **ADSCRPCION** de la docente principal a tiempo completo **Dra. YESMI KATIA ORTEGA ROJAS**, a la **Facultad de Ciencias de la Educación**, a partir del 1 de enero de 2026, cuya voluntad ha sido libremente expresada para dejar de pertenecer a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas e incorporarse a la Facultad de Ciencias de la Educación, conservando su plaza y condiciones laborales.

1.9 Dr. LUIS ALBERTO VALDIVIA SÁNCHEZ, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al escrito S/N (Expediente N° E2065125) por el cual el docente Dr. LUIS ALBERTO VALDIVIA SÁNCHEZ docente principal a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas solicitó el cambio de adscripción a la Facultad de Ciencias de la Educación con su respectiva plaza; asimismo, señaló que "(...) *mi experiencia profesional y mi compromiso con la excelencia académica pueden representar un aporte valioso para las actividades de formación e innovación pedagógica que se desarrollan en la Facultad de Educación.*"

Asimismo, informa que con Oficio N° 0624-2025-D-FIIS el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remitió la Resolución N° 314-2025-D-FIIS, que resolvió **"APROBAR, LA SOLICITUD DE DESADSCRIPCIÓN A LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS; CON SU RESPECTIVA PLAZA del DR. LUIS ALBERTO VALDIVIA SANCHEZ, DOCENTE NOMBRADO EN LA CATEGORÍA PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO."**

Finalmente, informa que con Oficio N° 785-2025-DFCED/UNAC el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación, remitió la Resolución de Comisión de Gobierno N° 154-2025-CG-FCED-UNAC, que resolvió **"APROBAR, por unanimidad la adscripción del docente Principal a Tiempo Completo, Dr. Luis Alberto Valdivia Sánchez, a la Facultad de Ciencias de la Educación, cuya voluntad ha sido libremente expresada."**

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 286-2025-CU)

- 1º **RATIFICAR**, la **DESADSCRIPCIÓN** libre y voluntaria, del docente principal a tiempo completo, **Dr. LUIS ALBERTO VALDIVIA SANCHEZ**, de la **Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas**, a partir del 31 de diciembre de 2025.

- 2º **RATIFICAR**, la **ADSCRPCION** del docente principal a tiempo completo **Dr. LUIS ALBERTO VALDIVIA SANCHEZ**, a la **Facultad de Ciencias de la Educación**, a partir del 1 de enero de 2026, cuya voluntad ha sido libremente expresada para dejar de pertenecer a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas e incorporarse a la Facultad de Ciencias de la Educación, conservando sus condiciones laborales.

II. AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CHANCAY Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (Centro Preuniversitario).

El Secretario General, Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 504-2025-OCRI-UNAC (Expediente N° 2118940) por el cual el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, remitió la propuesta del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CHANCAY Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, remitido por el Centro Pre Universitario mediante Oficio N° 0358-2025-CPU/UNAC; asimismo, se señala en el referido convenio que tiene como objetivo establecer las condiciones necesarias para llevar a cabo actividades académicas en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), para implementar un "Ciclo Regular – Sede Chancay " desde agosto de 2025 hasta diciembre de 2026 en el distrito de Chancay, Departamento de Lima; asimismo, señala que esta iniciativa tiene como objetivo preparar a los egresados o estudiantes de quinto año de la educación básica regular de la mencionada localidad, para ingresar por la Modalidad Ingreso Directo a la Universidad Nacional del Callao.

Asimismo, informa que cuenta con los informes favorables del Vicerrectorado Académico: Oficio N° 00920-2025-VRA/UNAC e Informe Académico N° 072-2025-DAA-VRA/UNAC; el Vicerrectorado de Investigación con Oficio N° 1035-2025-VRI-UNAC remitió el Informe N° 032-2025-UGI-II-VRI; el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Oficio N° 2945-2025-OPP; asimismo con el Informe Técnico N° 053-2025-OCRI-UNAC del Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, quienes recomiendan procedente la suscripción del citado convenio específico.

Finalmente, con Informe Legal N° 560-2025-OAJ-UNAC, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opinó que el referido convenio cumple con los informes técnicos establecidos en la Directiva N° 001-2023-R "Directiva para



la Gestión de Convenios en la Universidad Nacional del Callao"; asimismo, recomienda elevar los actuados al Consejo Universitario

Se pone a consideración del Consejo Universitario

El Rector (e), Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco: ¿Profesor Luis Valdivia se encuentra?

El Dr. Luis Alberto Valdivia Sánchez: Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales: Sí, acá estoy yo.

El Rector (e), Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco: A ver, fundamente los detalles con esta institución.

El Dr. Luis Alberto Valdivia Sánchez: Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales: Sí, muy buenas tardes. Se ha cumplido con todos los procedimientos, incluyendo los vicerrectorados, OPP, asesoría jurídica, y se han completado todos los documentos que corresponden, siguiendo las directivas estipuladas en nuestra Universidad Nacional de Callao.

El Rector (e), Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco: ¿Cuáles son las mayores expectativas de este convenio?

El Dr. Luis Alberto Valdivia Sánchez: Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales: La expectativa es que hagamos lo mismo que en San Miguel, tener una sede allá del Centro Pre, con el objetivo de poder irradiar el conocimiento, ya que la ley y la constitución nos exigen que irradiemos, como Universidad Nacional del Callao, hacia las distintas poblaciones.

El Rector (e), Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco: Sí, eso es, muy bien. ¿Alguna observación a este punto de convenio? Ninguna, queda aprobado, ¿verdad? Pasemos al tercer punto.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 287-2025-CU)

- 1° **AUTORIZAR** al Director (e) del Centro Preuniversitario la suscripción del **Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Chancay y la Universidad Nacional del Callao**.
- 2° **DISPONER** que el **Director (e) del Centro Preuniversitario** y el **Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales**, deben realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento del objeto de dicho Convenio Específico, en salvaguarda de los intereses de esta Casa Superior de Estudios.

III. APROBACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO DEL AÑO 2026

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 474-2025-DAA-VRA/UNAC (Expediente N°2131706) por el cual la Dirección de Asuntos Académicos, remitió la propuesta de Calendario Académico correspondiente al año 2026.

Asimismo, informa que con Oficio N° 01230-2025-VRA/UNAC el Vicerrector Académico, informó que el 14 de noviembre de 2025, se realizó la sesión de Consejo Académico, donde se trató el punto de agenda I. Aprobación de la Propuesta del Calendario académico del año 2026 (Semestre Académico 2026- A, 2026-B, Ciclo Especial de Nivelación 2027-N y Exámenes de Aplazados 2026-A Y 2026-B); y se acordó APROBAR, la Propuesta del Calendario Académico del Año 2026 (Semestre Académico 2026- A, 2026-B, Ciclo Especial de Nivelación 2027-N y Exámenes de Aplazados 2026-A y 2026-B); asimismo, adjunta el Acta N°024-2025-CA/VRA-UNAC, para ser tratado en Consejo Universitario.

Finalmente, informa que luego de la Reunión de trabajo del 24 de noviembre del 2025, se remitió la nueva propuesta de calendario Académico 2026, según siguiente detalle:

CALENDARIO ACADÉMICO 2026 SEMESTRE ACADÉMICO 2026-A

N°	PROCESO	FECHA
01	Presentación de solicitudes de Reingreso y reserva de matrícula (tramite por el SGA)	Del 02 de enero al 17 de marzo del 2026
02	Matrícula para el internado para la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.	05 y 06 de enero de 2026
03	Rectificación y/o matrícula extemporánea para el internado para la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.	07 de enero de 2026
04	Entrega de Programación Académica 2026-A con resolución de Consejo de Facultad.	Del 16 al 20 de febrero del 2026
05	Programa de Nivelación de Ingresantes para todos los programas	Del 09 al 21 de marzo de 2026
06	Matrícula regular y condicionada de todos los programas académicos	Del 22 al 27 de marzo del 2026
07	Matrícula extemporánea	28 y 29 de marzo del 2026



08	Matrícula Especial (cursos paralelos, dirigidos y ampliación de Créditos) en las Escuelas Profesionales.	Del 26 de marzo al 01 de abril del 2026
09	Rectificación de matrícula de todos los programas académicos (agregar, modificar y retiro parcial de asignaturas).	Del 02 al 05 de abril del 2026
10	Inicio de clases y apertura de ciclo académico 2026-A	30 de marzo del 2026
11	Plazo máximo para emisión de Resoluciones (en facultades) de Matrícula Especial	10 de abril del 2026
12	Retiro Total de asignaturas.	Del 06 al 10 de abril del 2026
13	Primer Ingreso de Notas	Hasta el 01 de mayo del 2026
14	Segundo Ingreso de Notas	Hasta el 29 de mayo del 2026
15	Tercer Ingreso de Notas	Hasta el 26 de junio del 2026
16	Cuarto Ingreso de Notas	Hasta el 24 de julio del 2026
17	Cierre del Ingreso de Notas en el SGA	25 de julio del 2026
18	Encriptación e Impresión de Actas Finales	25 de julio del 2026
19	Entrega de actas a la URA (físicas y digitales).	Hasta 25 de julio del 2026
20	Finalización de Ciclo Académico 2026-A	25 de julio del 2026
EXÁMENES DE APLAZADOS 2026S-A		
01	Entrega de Programación Horaria de Examen de Subsanción 2026 -A a URA con resolución de Consejo de Facultad (registrado en el SGA).	Del 20 al 24 de julio del 2026
02	Inscripción en el SGA – Vía Internet	Del 03 y 07 de agosto del 2026
03	Exámenes y Registro de Notas en el SGA	Del 10 al 15 de agosto 2026
04	Entrega de ACTAS FINALES a URA (físicas y digitales)	17 de agosto del 2026

SEMESTRE ACADÉMICO 2026-B

Nº	PROCESO	FECHA
01	Presentación de solicitudes de Reingreso (tramite por el SGA)	Del 15 de junio al 31 de julio del 2026
02	Matrícula para el internado para la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.	01 y 02 de julio de 2026
03	Rectificación y/o matrícula extemporánea para el internado para la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.	03 de julio de 2026
04	Presentación de solicitudes de reserva de matrícula (tramite por el SGA)	Del 27 de julio al 31 de agosto del 2026
05	Entrega de Programación Académica 2026-B con resolución de Consejo de Facultad.	Del 27 de julio al 01 de agosto del 2026
06	Programa de Nivelación de Ingresantes para todos los programas	Del 10 al 22 agosto 2026
07	Matrícula regular y condicionada de todos los programas académicos	Del 23 al 28 de agosto del 2026
08	Matrícula extemporánea (con pago por mora)	29 y 30 de agosto del 2026
09	Matrícula Especial (cursos paralelos, dirigidos y ampliación de Créditos) en las Escuelas Profesionales.	Del 31 de agosto al 04 de setiembre del 2026
10	Rectificación de matrícula de todos los programas académicos (agregar, modificar y retiro parcial de asignaturas).	Del 07 al 12 de setiembre del 2026
11	Inicio de clases y apertura de ciclo académico 2026-B	31 de agosto del 2026
12	Plazo máximo para emisión de Resoluciones (en facultades) de Matrícula Especial	08 de setiembre del 2026
13	Retiro Total de asignaturas.	Del 01 al 06 de setiembre del 2026
14	Primer Ingreso de Notas	Hasta el 02 de octubre del 2026
15	Segundo Ingreso de Notas	Hasta el 30 de octubre del 2026
16	Tercer Ingreso de Notas	Hasta el 27 de noviembre del 2026
17	Cuarto Ingreso de Notas	Hasta el 21 de diciembre del 2026
18	Cierre del Ingreso de Notas en el SGA	22 de diciembre del 2026
19	Encriptación e Impresión de Actas Finales	22 de diciembre del 2026
20	Entrega de actas a la URA. (físicas y digitales)	Hasta 23 de diciembre del 2026
21	Finalización de Ciclo Académico 2026-B	23 de diciembre del 2026
EXÁMENES DE APLAZADOS 2026S-B		
01	Entrega de Programación Horaria de Examen de subsanción 2026 -B a URA con resolución de Consejo de Facultad (registrado en el SGA).	Del 22 al 26 de febrero del 2027
02	Inscripción en el SGA – Vía Internet	Del 03 al 05 de marzo del 2027
03	Exámenes y Registro de Notas en el SGA	Del 08 al 12 de marzo del 2027
04	Entrega de ACTAS FINALES a URA (físicas y digitales)	13 de marzo del 2027

CICLO DE NIVELACIÓN 2027-N

CICLO ESPECIAL DE NIVELACIÓN 2027-N		
Nº	PROCESO	FECHA
01	Presentación de solicitudes de Reingreso y reserva de matrícula (tramite por el SGA)	Del 14 al 31 de diciembre del 2026
02	Entrega de Programación Académica 2027-N a URA	Del 21 al 28 de diciembre del 2026
03	Matrícula regular de todos los programas académicos	Del 29 al 31 de diciembre del 2026
04	Eliminación de cursos que no cumplen con la cantidad de alumnos matriculados.	Hasta el 02 de enero del 2027
05	Inicio de clases	04 de enero del 2027
06	Primer Ingreso de Notas	Hasta el 05 de febrero del 2027
07	Segundo Ingreso de Notas	Hasta el 01 de marzo del 2027
08	Cierre de Ingreso de Notas de Examen Final en el SGA	03 de marzo del 2027
09	Encriptación e Impresión de Actas Finales (Dirección de Escuela)	03 de marzo del 2027
10	Entrega de ACTAS FINALES a URA (físicas y digitales)	Hasta el 04 de marzo del 2027
11	Finalización del Ciclo de Nivelación 2027-N	04 de marzo del 2027

Se pone a consideración del Consejo Universitario.



El Rector (e), Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco: Ya hemos visto esta propuesta en la reunión de trabajo anterior Y si no hay alguna observación Damos por aprobada este calendario académico 2026.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: solamente con un alcance en los extremos donde se menciona en este calendario "alumnos" se cambiaría por "estudiantes".

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 288-2025-CU)

APROBAR, el **CALENDARIO ACADÉMICO DEL AÑO 2026**, que incluye Semestre Académico 2026-A, 2026-B, Ciclo Especial de Nivelación 2027-N y Exámenes Aplazados 2026-A y 2026-B, respectivamente, según el siguiente detalle:

**CALENDARIO ACADÉMICO 2026
SEMESTRE ACADÉMICO 2026-A**

Nº	PROCESO	FECHA
01	Presentación de solicitudes de Reingreso y reserva de matrícula (tramite por el SGA)	Del 02 de enero al 17 de marzo del 2026
02	Matrícula para el internado para la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.	05 y 06 de enero de 2026
03	Rectificación y/o matrícula extemporánea para el internado para la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.	07 de enero de 2026
04	Entrega de Programación Académica 2026-A con resolución de Consejo de Facultad.	Del 16 al 20 de febrero del 2026
05	Programa de Nivelación de Ingresantes para todos los programas	Del 09 al 21 de marzo de 2026
06	Matrícula regular y condicionada de todos los programas académicos	Del 22 al 27 de marzo del 2026
07	Matrícula extemporánea	28 y 29 de marzo del 2026
08	Matrícula Especial (cursos paralelos, dirigidos y ampliación de Créditos) en las Escuelas Profesionales.	Del 26 de marzo al 01 de abril del 2026
09	Rectificación de matrícula de todos los programas académicos (agregar, modificar y retiro parcial de asignaturas).	Del 02 al 05 de abril del 2026
10	Inicio de clases y apertura de ciclo académico 2026-A	30 de marzo del 2026
11	Plazo máximo para emisión de Resoluciones (en facultades) de Matrícula Especial	10 de abril del 2026
12	Retiro Total de asignaturas.	Del 06 al 10 de abril del 2026
13	Primer Ingreso de Notas	Hasta el 01 de mayo del 2026
14	Segundo Ingreso de Notas	Hasta el 29 de mayo del 2026
15	Tercer Ingreso de Notas	Hasta el 26 de junio del 2026
16	Cuarto Ingreso de Notas	Hasta el 24 de julio del 2026
17	Cierre del Ingreso de Notas en el SGA	25 de julio del 2026
18	Encriptación e Impresión de Actas Finales	25 de julio del 2026
19	Entrega de actas a la URA (físicas y digitales).	Hasta 25 de julio del 2026
20	Finalización de Ciclo Académico 2026-A	25 de julio del 2026
EXÁMENES DE APLAZADOS 2026S-A		
01	Entrega de Programación Horaria de Examen de Subsanción 2026 -A a URA con resolución de Consejo de Facultad (registrado en el SGA).	Del 20 al 24 de julio del 2026
02	Inscripción en el SGA – Vía Internet	Del 03 y 07 de agosto del 2026
03	Exámenes y Registro de Notas en el SGA	Del 10 al 15 de agosto 2026
04	Entrega de ACTAS FINALES a URA (físicas y digitales)	17 de agosto del 2026

SEMESTRE ACADÉMICO 2026-B

Nº	PROCESO	FECHA
01	Presentación de solicitudes de Reingreso (tramite por el SGA)	Del 15 de junio al 31 de julio del 2026
02	Matrícula para el internado para la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.	01 y 02 de julio de 2026
03	Rectificación y/o matrícula extemporánea para el internado para la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.	03 de julio de 2026
04	Presentación de solicitudes de reserva de matrícula (tramite por el SGA)	Del 27 de julio al 31 de agosto del 2026
05	Entrega de Programación Académica 2026-B con resolución de Consejo de Facultad.	Del 27 de julio al 01 de agosto del 2026
06	Programa de Nivelación de Ingresantes para todos los programas	Del 10 al 22 agosto 2026
07	Matrícula regular y condicionada de todos los programas académicos	Del 23 al 28 de agosto del 2026
08	Matrícula extemporánea (con pago por mora)	29 y 30 de agosto del 2026
09	Matrícula Especial (cursos paralelos, dirigidos y ampliación de Créditos) en las Escuelas Profesionales.	Del 31 de agosto al 04 de setiembre del 2026
10	Rectificación de matrícula de todos los programas académicos (agregar, modificar y retiro parcial de asignaturas).	Del 07 al 12 de setiembre del 2026
11	Inicio de clases y apertura de ciclo académico 2026-B	31 de agosto del 2026
12	Plazo máximo para emisión de Resoluciones (en facultades) de Matrícula Especial	08 de setiembre del 2026



13	Retiro Total de asignaturas.	Del 01 al 06 de setiembre del 2026
14	Primer Ingreso de Notas	Hasta el 02 de octubre del 2026
15	Segundo Ingreso de Notas	Hasta el 30 de octubre del 2026
16	Tercer Ingreso de Notas	Hasta el 27 de noviembre del 2026
17	Cuarto Ingreso de Notas	Hasta el 21 de diciembre del 2026
18	Cierre del Ingreso de Notas en el SGA	22 de diciembre del 2026
19	Encriptación e Impresión de Actas Finales	22 de diciembre del 2026
20	Entrega de actas a la URA. (físicas y digitales)	Hasta 23 de diciembre del 2026
21	Finalización de Ciclo Académico 2026-B	23 de diciembre del 2026
EXÁMENES DE APLAZADOS 2026S-B		
01	Entrega de Programación Horaria de Examen de subsanación 2026 -B a URA con resolución de Consejo de Facultad (registrado en el SGA).	Del 22 al 26 de febrero del 2027
02	Inscripción en el SGA – Vía Internet	Del 03 al 05 de marzo del 2027
03	Exámenes y Registro de Notas en el SGA	Del 08 al 12 de marzo del 2027
04	Entrega de ACTAS FINALES a URA (físicas y digitales)	13 de marzo del 2027

CICLO DE NIVELACIÓN 2027-N

CICLO ESPECIAL DE NIVELACIÓN 2027-N		
Nº	PROCESO	FECHA
01	Presentación de solicitudes de Reingreso y reserva de matrícula (tramite por el SGA)	Del 14 al 31 de diciembre del 2026
02	Entrega de Programación Académica 2027-N a URA	Del 21 al 28 de diciembre del 2026
03	Matrícula regular de todos los programas académicos	Del 29 al 31 de diciembre del 2026
04	Eliminación de cursos que no cumplen con la cantidad de alumnos matriculados.	Hasta el 02 de enero del 2027
05	Inicio de clases	04 de enero del 2027
06	Primer Ingreso de Notas	Hasta el 05 de febrero del 2027
07	Segundo Ingreso de Notas	Hasta el 01 de marzo del 2027
08	Cierre de Ingreso de Notas de Examen Final en el SGA	03 de marzo del 2027
09	Encriptación e Impresión de Actas Finales (Dirección de Escuela)	03 de marzo del 2027
10	Entrega de ACTAS FINALES a URA (físicas y digitales)	Hasta el 04 de marzo del 2027
11	Finalización del Ciclo de Nivelación 2027-N	04 de marzo del 2027

IV. RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y DEL PLAN CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA CON MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

El Secretario General, Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 3958-2025-EPG-UNAC (Expediente N° 2118660) por el cual el Director de la Escuela de Posgrado remitió la Resolución N° 1436-2025-CEPG-UNAC que aprobó, la creación y el plan curricular de la **MAESTRÍA EN GESTIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA CON MODALIDAD PRESENCIAL**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

Asimismo, informa que cuenta con la opinión técnica de la Dirección de Asuntos Académicos, Informe Académico N° 088-2025-DAA-VRA/UNAC, en el cual concluyó que procede la aprobación y creación del Plan Curricular de la citada Maestría y con Oficio N° 01233-2025-VRA/UNAC el Vicerrector Académico informó que se realizó la sesión de Consejo Académico del 18 de noviembre del 2025, donde se trató el punto de agenda III. Aprobación y Creación del Plan Curricular de la Maestría en Gestión Pesquera y Acuicultura con Modalidad Presencial de la Unidad de Posgrado - FIPA, y se acordó: **“PROBAR, la propuesta de Creación del Plan Curricular de la Maestría en Gestión Pesquera y Acuicultura con Modalidad Presencial de la Unidad de Posgrado – FIPA.”**; por lo que remitió el acuerdo antes mencionado y el Acta N° 024-2025-CA/VRA-UNAC del Consejo Académico, con la finalidad de que sea tratado en el Consejo Universitario.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

El Rector (e), Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco: Intervenga el profesor Valdivia Zuta. Explicando el fundamento de esta aprobación.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Juan Valdivia Zuta: Bueno, en parte ya el secretario lo indicó, ya cumplió con todo el procedimiento, empieza con la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos. Después tiene el dictamen de la Comisión de Currículo y Convalidaciones, Resolución del Consejo de la Escuela de Postgrado y posteriormente fue elevado a la Comisión de Asuntos Académicos que también tiene aprobación y también se vio en el consejo. Así que creo que en el aspecto académico lo sustentó el profesor Wilmer Huamani de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos y se espera la ratificación de la aprobación del Consejo Universitario.

El Rector (e), Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco: Así es. Esa es la explicación de este documento. Indicando a nuestro colega Valdivia Zuta, entonces tener en cuenta todos esos requisitos, todas las exigencias que la SUNEDU exige. Si no hay otra observación, colegas hemos aprobado ese plan curricular presentado por el



Director de la Escuela de Posgrado. ¿Alguna inquietud? Bien, entonces se da por aprobado ese documento.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 289-2025-CU)

- 1° **RATIFICAR** la aprobación de la **CREACIÓN y el PLAN CURRICULAR de la MAESTRÍA EN GESTIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA – MODALIDAD PRESENCIAL - DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS.**
- 2° **DISPONER** que la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos cumpla con la emisión de los formatos establecidos en la Directiva V02 para el Registro de la Modificación de la Oferta Académica de Universidades y Escuelas de Posgrado, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 008-2025-SUNEDU.

El Rector (e), Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco: Sí, y algunos anuncios para mañana.

El Secretario General, Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Bien, en lo que corresponde a la sesión de hoy ya se han cumplido todos los puntos de agenda. Siendo las 15:31 minutos. Mas bien adelantarles, como alcance, el día 28 de noviembre se va a convocar a una nueva sesión del Consejo Universitario principalmente para la aprobación de los resultados del concurso público 276, así está establecido el cronograma aprobado. Que es que el Consejo Universitario aprueba el informe final del Comité el día 28. Se va a precisar a qué hora se va a revisar. Se le va hacer llegar la citación correspondiente. Y también algunos puntos adicionales que se van a incluir ahí. Una vez que se cuenten con los informes de las oficinas técnicas.

Siendo las 15:35 horas habiéndose agotado los puntos de agenda, el señor Rector (e), Vicerrector Académico y presidente del Consejo Universitario, levanta la presente sesión de Consejo Universitario.
Fdo. Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros.- Secretario General de la UNAC. Sello.-

